



RESOLUCIÓN EXENTA N°:912/2015

APRUEBA TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA CONTRATACION DE ARRIENDO DE TERRENO PARA ENSAYO DE METODO GLOBODERA PALLIDA, CON EL PROVEEDOR JULIO MUÑOZ TRIVIÑO, BAJO LA MODALIDAD DE SOPORTE PAPEL.

Punta Arenas, 23/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letra c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5,6 y 7 letra c), 8 letra g) y h) de la ley Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 7, y 62 Numeral 1, del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015, lo indicado en la Resolución Afecta N° 417 de fecha 23 de diciembre de 2014, de la Dirección Nacional SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, por solicitud de compras N° 81 de fecha 20 de Noviembre de 2015, la oficina SAG Magallanes solicita la contratación de arriendo de terreno por un periodo de seis meses, para ensayo de control químico del método Globodera Pallida, en la temporada 2015-2016 (noviembre y diciembre 2015-enero a abril 2016).
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, el proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa bajo la modalidad de soporte papel, para la contratación de arriendo de terreno con el proveedor Julio Muñoz Triviño, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, Letra g) de la Ley N° 19.886 y el Artículo 62 Numeral 1, del reglamento de la misma Ley.

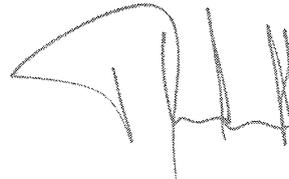
RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el trato o contratación directa por la contratación de arriendo de terreno con el proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
JULIO MUÑOZ TRIVIÑO		\$595.000

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 22.09.001, programa 6, Producto 2.6, Subproducto 5740, id 720215 del presupuesto vigente del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
3. Los pagos que se devenguen para el año 2016, quedarán sujetos a las cuentas disponibles presupuestariamente conforme lo establezca la respectiva ley de presupuesto para el sector público.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SC N° 81/20-11-2015	Digital			

PFM/CHV/JHD

Distribución:

- Maura Andrea Carcamo Mansilla - Secretaria Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
 url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/a0d170fd1f451d19aec3d5174a7703da8a2b9886>